

Asociación Nacional de Colegios Particulares de Bolivia (ANDECOP)

MANIFIESTO SOBRE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.1/2026

La Asociación Nacional de Colegios Particulares de Bolivia (ANDECOP), en representación de las unidades educativas privadas afiliadas en todo el país, se dirige a la población boliviana para manifestar su posición sobre el contenido de la RM 1/2026, con la intención de aportar con nuestros conocimientos y experiencias a que la educación en Bolivia alcance los más altos niveles de calidad.

La gestión escolar durante los últimos 20 años y la educación privada

Para comenzar, expresamos nuestra condena frente a la irresponsabilidad con la que se administró la educación boliviana durante los últimos 20 años en el sistema escolar.

Consideramos imperdonable que la gestión de los gobiernos anteriores, con un presupuesto tres veces mayor al del año 2006 invertido en educación, obtuviera logros de aprendizaje tan bajos en las evaluaciones de calidad, según las estadísticas del propio Ministerio de Educación.

Cada día salen a luz más datos y cifras sobre la forma dispendiosa en que fueron utilizados los recursos económicos del Estado para favorecer intereses particulares de dirigentes y autoridades sin escrúpulos en todos los niveles del sistema educativo.

En contraste con lo anterior, a lo largo de este tiempo la educación privada fue maltratada, estrangulada, como si el cobro de pensiones escolares para cubrir los costos del servicio educativo fuese un atentado contra las familias que eligieron libremente inscribir a sus hijos e hijas en unidades educativas privadas, buscando un mayor nivel de calidad. Porque la calidad educativa efectivamente estuvo presente en la educación privada, como quedó evidenciado en los resultados de evaluación publicados de manera reciente por el OPCE.

Hubo y hay mucha hipocresía en la posición que adoptan algunas autoridades, algunos políticos y algunos periodistas frente a la educación privada. Por un lado, se la quiere hacer ver como causante de la brecha de desigualdad e inequidad en la educación boliviana, encubriendo en realidad la raíz estructural del problema, es decir la desigualdad económica de base y la discriminación social. Por otro lado, casi sin excepción, se reservan el derecho de inscribir a sus hijos e hijas en colegios particulares, muchas veces en los más caros.

Es importante tener presentes algunos datos:

- Las unidades educativas privadas constituyen un componente del Subsistema de Educación Regular en el Sistema Educativo Plurinacional y están reconocidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional.
- La educación privada atiende al 10.8% de los estudiantes bolivianos (317.573 en todo el país).
- La educación privada brinda un espacio de trabajo a aproximadamente 15.000 maestros (sin contar con el personal administrativo)

Asociación Nacional de Colegios Particulares de Bolivia (ANDECOP)

- En todos los países del mundo, con excepción de Cuba y Corea del Norte, existe un porcentaje de unidades educativas privadas en su sistema educativo, en algunos países de América Latina este porcentaje es del 25 al 40% (Brasil, México, República Dominicana, Perú, Chile...)

La educación privada en la RM 1/2026

Valoramos positivamente varios de los cambios introducidos en la RM 1/26 y comprendemos que no será posible realizar transformaciones más profundas a corto plazo para revertir la crisis educativa. Sin embargo, observamos ciertas disposiciones contenidas en la RM 1/2026 que parecieran seguir insistiendo en la línea de restringir el derecho que tiene la educación privada de funcionar en Bolivia.

Reconocemos que nos encontramos en una coyuntura muy complicada y que el actual gobierno ha heredado un descalabro económico que tomará bastante tiempo superar. También comprendemos la difícil situación económica que afrontan las familias y las restricciones que tendrán para asumir el incremento de costos en todos los bienes que necesitan para vivir.

De igual forma, esperamos que se comprenda la situación de los maestros y maestras que trabajan en las unidades educativas privadas, así como la del personal administrativo y de apoyo. Cada cual tiene también una familia que alimentar y cuidar.

Cabe resaltar que dentro del presupuesto que las unidades educativas privadas requieren para su funcionamiento, más del 80% se destina a las planillas de salarios. Es oportuno también remarcar que se recibe únicamente 10 mensualidades y con ellas es necesario cubrir salarios por los 12 meses del año, más aguinaldos. Esto sin contar impuestos, mantenimiento y otros gastos mensuales.

A ello se añade la deuda en mora que durante años se fue acumulando por parte de familias incumplidas, que aprovecharon la imposición de una medida injusta por parte de las autoridades educativas, cual fue prohibir la retención de libretas escolares y la disposición de la inscripción automática.

Eso hicieron las autoridades anteriores con el justificativo de no vulnerar el derecho a la educación de los estudiantes, como si no fueran sus propias familias quienes vulneraron ese derecho al inscribir a sus hijos o hijas sin tener los recursos de respaldo. Algunas familias encontraron así la forma de ir de colegio en colegio sin pagar en ninguno. Resulta lamentable que en la Resolución Ministerial 1/2026 esta injusticia se mantenga.

Tampoco se resolvió el desequilibrio que produce la asignación de becas de estudio bajo criterios cerrados y fijos, en lugar de permitir que cada unidad educativa privada pueda asignarlas considerando factores más adecuados a la realidad y necesidades de su población escolar.

Asociación Nacional de Colegios Particulares de Bolivia (ANDECOP)

Los resguardos contra el requerimiento de material educativo resultan también dignos de análisis. Celebramos que se priorice a partir de ahora la lectura comprensiva, el desarrollo del pensamiento lógico, el pensamiento crítico y la creatividad, así como “la lectura y la escritura en papel”, prescindiendo del celular en aula. Pero todo ello sin libros será imposible. La lectura no se promueve con campañas ni con arengas... A leer, a pensar, a pensar críticamente, se aprende leyendo mucho y diversidad de textos. No tendría que haber restricciones al respecto para la educación privada y en la educación fiscal sería recomendable un esfuerzo por parte del Ministerio de Educación para dotar de libros de lenguaje, matemáticas y ciencias para los niños.

Caminos para afrontar los desafíos

Necesitamos encontrar soluciones, sería inadmisible que la educación privada resulte hoy más atropellada que antes. Por ello apelaremos a los recursos que nos confiere la ley para defender el derecho que tienen las unidades educativas privadas de funcionar en condiciones aceptables y así continuar aportando a la calidad de la educación en Bolivia.

Por derecho constitucional, las instituciones educativas privadas constituyen uno de los componentes que configuran el sistema educativo en Bolivia, junto a las instituciones educativas fiscales y las de convenio. Así está escrito en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE).

Sin dejar de regirnos “por las políticas, planes y programas y autoridades del sistema educativo”, según establece el Artículo 88 de la CPE, defenderemos nuestros derechos. Así también pediremos que el Estado “garantice nuestro funcionamiento, previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos por ley”, a lo cual nunca nos hemos negado.

Con la finalidad de continuar brindando un servicio educativo de calidad, las filiales de ANDECOP a nivel nacional acordamos que cada unidad educativa privada analizará la situación económica y las necesidades que debe cubrir para mantener la calidad de su oferta educativa a fin de adecuar sus costos educativos.

Esperamos continuar por los caminos de encuentro abiertos por el Ministerio de Educación, pero para resolver problemas en armonía y sin vernos obligados a volver atrás.

Nota de prensa/ La Paz, 9 de enero 2026